

CUDAP: EXP-UNC: 21493/2010

Córdoba, de Junio de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la alumna de la Escuela de Nutrición, PERALTA Natalia Alejandra Matrícula Nº 200769010, en la que solicita la reincorporación como alumna activa de la Licenciatura en Nutrición;

CONSIDERANDO:

- Que, del informe de la Sra Directora de la Escuela de Nutrición, Lic. Nilda Raquel Perovic, (foja 5), se desprende que corresponde reincorporar a la alumna PERALTA Natalia Alejandra, de acuerdo al Artículo 5° de la R.H.C.D. Nº 231/07-Régimen Alumno Activo Escuela de Nutrición;
- Que, a fojas 6, cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 08/06/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Reincorporar por única vez a la alumna de la Escuela de Nutrición, PERALTA Natalia Alejandra Matrícula Nº 200769010, teniendo en cuenta el artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 231/07 y el Visto Bueno de Secretaria Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES

DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABOR SECRITARIO T FACILITAD DE CIENCIA MINERSTRAD NACHONAL

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ME UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

CTC.mmc.smz